



PROCEDIMIENTO RETIRO DE MEDICAMENTOS FUERA DE USO (MMU.5.3)

Departamento / Área: ALMACÉN CEMA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MFU-22
	Versión: 2.0	Página 1 de 4

1. Objetivo

Estandarizar el proceso que se deberá seguir para identificar, recuperar y devolver o en su caso destruir medicamentos caducados o retirados de circulación por su fabricante o por alerta o indicación de alguna instancia regulatoria.

2. Alcance

Este procedimiento aplica en cada uno de los servicios y sub almacenes de la organización en donde esté dispuesto un stock para almacenamiento temporal de medicamentos y/o insumos.

3. Receptor del servicio

Todo paciente atendido en la organización.

4. Responsable

Personal de Almacén.
Personal de Enfermería
Personal del área médica
Personal de Imagenología

5. Áreas Involucradas

AREA	RESPONSABLE	FIRMA
Almacén	Encargado de Almacén	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Servicios Médicos	Coordinadora Médica	
Imagenología	Responsable de Imagenología	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACÉN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO RETIRO DE MEDICAMENTOS FUERA DE USO (MMU.5.3)

Departamento / Área: ALMACÉN CEMA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MFU-22
	Versión: 2.0	Página 2 de 4

6. Contenido (se puede establecer como capítulos o apartados según la naturaleza del manual)

No.	Responsable	Descripción
1.	Almacén	Recibe notificación o alerta según corresponda por parte de fabricante o Instancia reguladora de un medicamento (o lote en específico) que debe ser sacado de circulación. Identifica por medio del cuadro básico de Medicamentos Institucional si este medicamento o lote se encuentra en la organización.
2.		En caso de confirmar que este medicamento o lote se tiene dentro de la organización, por medio del sistema Histoclin identifica en que servicio se encuentra dispuesto (s) dicho(s) medicamentos.
3.		Notifica al sub almacén en dónde está dispuesto el o los medicamentos y al área médica mediante un oficio al cuál se adjuntará la notificación/alerta enviada por parte de la Instancia Reguladora o la notificación por parte del proveedor en dicho oficio se comunicará la razón por la que se retira el medicamento (o lote).
4.	Encargado de Sub Almacén	Devuelve medicamento a almacén central
5.	Almacén	Mediante Histoclin realiza la salida del medicamento del sub almacén donde se encuentren y se mantendrá en resguardo en el área destinada en Almacén Central hasta que las instancias regulatorias o el fabricante indiquen que es seguro su uso.
6.-	COFAT	Una vez que el fabricante o proveedor notifique que se puede seguir usando el medicamento, se decidirá en la sesión más próxima del COFAT si el medicamento seguirá siendo utilizado en la organización o será destinado para su destrucción. En caso de no recibir tal notificación el medicamento se tendrá en resguardo hasta su fecha de caducidad.
	COFAT	Si se determina que el medicamento no cumple con las especificaciones de seguridad y calidad o bien si la alerta o notificación de retiro de medicamento se acompaña de la indicación de desecho del medicamento el personal de Almacén procederá al desecho de medicamento como si este fuera un medicamento caducado, como se indica en el Procedimiento Normalizado de Operación para el Control de Caducidades mediante Semaforización (CEMA-PR-FA-CCMS-14).

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACÉN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCEDIMIENTO RETIRO DE MEDICAMENTOS FUERA DE USO (MMU.5.3)

Departamento / Área: ALMACÉN CEMA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MFU-22
	Versión: 2.0	Página 3 de 4

7. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)

Anexo 1 Principales Instancias regulatorias que pueden emitir alertas, notificaciones y/o recomendaciones sobre retiro de medicamentos o lotes de medicamentos.

Secretaría de Salud	
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos	
Food and Drug Administration	

8. Resultado deseado / Entregables

Retirar de forma oportuna medicamentos y/o lotes de medicamentos con base en una alerta o recomendación emitida por un proveedor o Instancia regulatoria Nacional o Internacional con el fin de evitar que sean administrados a los pacientes.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACÉN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROCEDIMIENTO RETIRO DE MEDICAMENTOS FUERA DE USO (MMU.5.3)

Departamento / Área: ALMACÉN CEMA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-FA-MFU-22
	Versión: 2.0	Página 4 de 4

9. Indicador (es)

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACÉN HOSPITALARIO	C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA